

Buenos Aires, ve diez y nueve de julio de mil novecientos veinticinco, acordados en acuerdo extraordinario, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don António Beltramejo y los señores Ministros Doctores Don José Figueras Alcorta, Don Ramón Rodríguez y Don Roberto Repetto, con el objeto de someter en consideración la nota del Poder Ejecutivo a la que se acompaña el Decreto del mismo designando una comisión compuesta de diez funcionarios, encargada del estudio de nuestros Código Civil y de aconsejar las reformas y coordinación con otras leyes que se juzguen pertinentes, en la forma establecida en el artículo 2º de dicho Decreto, acordaron designar a ese fin al señor Ministro Doctor Don Roberto Repetto, ordenando se comunicase al Poder Ejecutivo y se registrase en el libro correspondiente, por tanto aviso de que doy fe.

A. Beltramejo

J. Figueras Alcorta

Ministerio

M. Rodríguez

E. Repetto

g
W
V